	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Código: D-SST-047
		Versión: 2
	ETIQUETAS & ETIQUETADOS SAS	Fecha: Septiembre 26 de 2020

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ETIQUETAS & ETIQUETADOS SAS promoverá la creación y permanencia del Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los colaboradores, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.


En aras de la prevención se realizarán actividades como:

- Construcción del manual de convivencia laboral
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.

La empresa se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.



Luz Aida Silva Niño
Representante Legal
Fecha: 02-02-2022

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Código: D-SST-047
		Versión: 2
	ETIQUETAS & ETIQUETADOS SAS	Fecha: Septiembre 26 de 2020

Aprobación de Documentos

Elabora por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor externo SG-SST	Director SIG	Gerente

CONTROL DE CAMBIOS:

Aspectos que cambiaron en el documento	Detalles de los cambios efectuados	Fecha del cambio	Versión
Encabezado	Actualización del diseño y codificación	Septiembre 26 de 2020	2